Ministerio jeneral del Gobierno S. del Estado de Guatemala

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

El gefe supremo del Estado de Guatemala se ha servido dirijirme el siguiente:

DECRETO.

El Gefe supremo del Estado de Guatemala

Por quanto la Asambléa lejislativa tuvo á bien emitir el decreto siguiente:

La Asambléa legislativa del Estado de Guatemala, teniendo presente: que por decreto de 17 de marzo del año anterior, fuè nombrado individuo del tribunal que establece el art. 224. de la constitucion, el C. Juan de Dios Mayorga; y que en la actualidad se halla funjiendo de diputado en el Congreso federal, ha tenido à bien decretar y decreta:

Se hà por individuo del tribunal de apelaciones al C. Sabino Valle en subrogacion del C. Mayorga.

Comuniquese al gefe del Estado para su cumplimiento, y que lo haga imprimir publicar y circular.

Dado en Guatemala à veinte y siete de junio de 1832.--*José A. Alcayaga*, presidente.--*Venancio Castellanos*, diputado secretario--*Eujenio Mariscal*, secretario.

Por tanto Ejecutese--Guatemala junio 28 de 1832--*Mariano Galvez*. Lo tendrà entendido el secretario general del despacho.

Y habiendo dispuesto el Gefe del Estado se imprima, publique y circule; de su orden lo comunico à U. acompañandole al efecto suficiente numero de ejemplares de que espero me acuse el recivo correspondiente.

D. U. L. Guatemala junio 28 de 1832.

F. Alburéz.